República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MANZANARES CALDAS, PROCEDE HACER LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA A PAGAR LA PARTE DEMANDADA A FAVOR DE LA DEMANDANTE, ASÍ:

Agencias en derecho	$	234.700.00
Importe de correo	$	6.800.00
Importe de correo		6.800.00
Total, costas:	**$**	**248.300.00**

Manzanares Caldas, mayo 30 de 2023.

Luz Ángela Montoya
Oficial Mayor (e)

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Auto de sustanciación civil No. 402

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante: Cesca Cooperativa de Ahorro y Crédito
Demandado(a): Luis Alberto Ramírez López y Flor Ángela Valencia Calderón
Radicado: 17433 40 89 001 2023 00062 00

De conformidad con el numeral 1 del inciso 1 del art. 366 del Código General del Proceso, se dispone **aprobar** la liquidación en costas realizada al presente proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 81
Fecha: 31 de mayo de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6c7b215991221141e7de9ef949d8d89f44a278378b8d63becaedc4432931ab9**

Documento generado en 30/05/2023 12:22:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica